

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 279 Lunes 19 de noviembre de 2018 Sec. IV. Pág. 69983

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54918 *ALICANTE*

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 14/11/18 en el procedimiento con número de autos 000585/2018 y NIG 03065-66-1-2018-0000564, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario [CNA] al concursado DICKMANNS RENT A CAR S.L., con domicilio en Calle Granados, n.º 1, Local 1, Urbanización "La Siesta", Torrevieja y CIF n.º B53547568, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2465, folio 170, hoja A-66241, representada por el procurador D.ª MARGARITA TORNEL SAURA.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. FIDEL BLASCO MIOTA, Economista colegiado del Ilustre Colegio de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Calle Capitán Antonio Mena, 98, 03204 - Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: dickmanns@carbelfi.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Calle Capitán Antonio Mena, 98, 03204 - Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 15 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuellar Otón.

ID: A180068479-1